

BASES. CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL DE SANCTI-SPÍRITUS 2024.

PRIMERO: OBJETO.

La **Campaña de reactivación de la economía local de Sancti-Spíritus 2024** es una iniciativa de dinamización comercial cuyo objetivo es impulsar, fomentar y consolidar el comercio local de proximidad adherido al proyecto de Reactivación de la Economía Local 2024 y a dicha campaña. Financiado por el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico de la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Sancti-Spíritus.

SEGUNDO: FECHAS DE CELEBRACIÓN.

Del 5 al 27 de diciembre de 2024.

TERCERO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Podrán participar clientes mayores de edad, que realicen una compra mínima de 5 euros en establecimientos adheridos a la promoción (lista de comercios al final de las bases). Con cada compra igual o superior a 5€ se obtendrá una papeleta nominativa, que deberá depositarse en una de las urnas instaladas en cada comercio participante antes del 27 de diciembre y así optar al sorteo de 9 cheques por valor de 100 € cada uno.

CUARTO: CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS.

El premio consiste en 9 cheques regalo de 100 euros cada uno para comprar en los establecimientos adheridos. Cada cheque se asociará a un comercio adherido mediante sorteo, cada comercio deberá realizar factura por el valor del cheque regalo a Social&Tech para su abono. Las compras se deberán realizar antes del 30 de Enero de 2025. El importe mínimo de cada compra deberá ser de 25 euros hasta consumir el cheque. No se devolverá importe en ningún caso. En caso de gastar un importe superior al cheque, el ganador pagará el resto del importe.

El sorteo se realizará el día 27/12/2024 en el Ayuntamiento y entrarán todas las papeletas debidamente rellenas con los datos de contacto de la persona participante (nombre, apellidos y teléfono móvil) que se entreguen como fecha fin el 26/12/2024 en las urnas dispuestas para tal fin en los establecimientos participantes de Sancti-Spíritus. En el sorteo se procederá a extraer nueve números ganadores y nueve de reserva. En el caso de que el

ganador/a no apareciese o no cumplierse con las condiciones del sorteo, se procederá hacer uso de los números de reserva por riguroso orden de extracción. Los ganadores serán llamados por teléfono y el sorteo será publicado en redes sociales y/o el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO: COMERCIOS PARTICIPANTES.

5.1. Los comercios participantes deberán inscribirse mediante los canales habilitados por el Ayuntamiento de Sancti-Spíritus para tal fin, del 25 al 29 de noviembre. Para cualquier duda se puede consultar en el email culturasiberia1@hotmail.com o el teléfono 924631194.

5.2. Los comercios participantes deberán disponer de un sello propio para estampar en la papeleta de la clientela por la compra igual o superior a 5 euros realizada en su local.

5.3. El comercio participante se compromete a colocar en un lugar visible el cartel de la promoción facilitado por la organización.

5.3. El comercio participante se compromete a aceptar estas bases de forma expresa.

SEXTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la Campaña de reactivación de la economía local de Sancti-Spíritus 2024 por el mero hecho de participar en la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a la organización para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

Aviso legal.

La entidad organizadora podrá actuar con amplia libertad para llevar a buen fin esta promoción. Aquellos/as participantes que estén incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases serán excluidos/as. La organización puede pasar en cualquier momento por cualquier establecimiento para asegurarse del cumplimiento por parte del mismo de las normas establecidas (una papeleta por compra a partir de 5€). En caso de producirse algún supuesto no contemplado en los puntos anteriores, la organización se reserva el derecho de realizar cambios en la planificación del concurso para llevar éste a buen término.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recabados, serán incorporados a un fichero automatizado y podrán ser utilizados con la finalidad de gestionar la participación en esta promoción, proceder a la entrega de los premios e informar a sus participantes de futuras acciones. Asimismo, los/as ganadores/as autorizan a la entidad organizadora a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en los medios de comunicación y en redes sociales.

En Sancti-Spíritus,